Boletin ficial

DE LA PROVINC

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Unaño. 47 peseina

Tres. > 13

Blempler: 0,50 - Atrasador 1,00

Las leyes obligaran en la Feninsula, i las adyacentes. Canarias y serritorios de Africa sujetos a la leg stación

Las leyes obligaran en la fentialità i las advacentes. Caparist y vertitorios de Africa sujetos a la leg sacion penincular, alos veinte días de su pro nu gación.

Se entiende hecha-la promuigación el día en que termina la inserción de la leyen el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recibar este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de contunore, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios quidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este ECLETIN, coleccionades ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0º75 pesetas linea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Uп аño. 50 pesetas Seis meses . . . 26 » Tres 14

PAGO ADBLANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Iransportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.159

Fijación de precios oficiales para harina y pan.

Durante el próximo mes de enero, los precios oficiales que regirán en esta provincia para la harina pa-nificable y pan son los siguientes:

Zona «A» (Burgos, Miranda, Aranda, Arija, Pradoluengo y Briviesca)

Para elaboración de raciones de 1.a, 690'63 pesetas quintal métrico. Id id. de 2.a, 540'55 id. Id. id. de 3.a, 363'31 id. Id. id. de 100 gramos racionamiento infantíl, 353'05 id.

Zona «B» (Resto de la provincia). Para elaboración de raciones de

1.a, 721'90 pesetas quintal métrico.
Id. id. de 2.a, 571'82 id.
Id. id. de 3.a, 394'58 id.
Id id. de 100 gramos para racionamiènto infantil, 384'32 id.

Id. id. de 450 gramos para Economatos Mineros, 385'82 id.

Pan: (En toda la provincia).

Piezas de 1.ª categoría (80 gra-

mos), 0'50 pesetas pieza.

Id. de 2.^a (100), 0'50 id.

Id. de 3.^a (200), 0'70 id.

Id. de 3.^a (100 para infantiles), 0'35 id.

Id. de 3.ª (450 para Economatos Mineros), 1'50 id. Cuando los beneficiarios de cupos de harina devuelvan en el momento de hacerse cargo de la mercancia los mismos envases u otros análogos en buenas condiciones de uso, los fabricantes descontarán de los precios anteriores 1'25 pesetas por quintal métrico. No pueden ser elaboradas legalmente piezas de pan de peso distinto al que se determina en la relación precedente.

Las infracciones que con respecto a la presente Circular se cometieran por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Burgos 29 de diciembre de 1948. El Gobernador Civil interino, Honorato Martín Cobos.

Diputación Provincial

Subasta de reconstrucción de la escalera de servicio del Palacio provincial.

Acordado por la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 15 del actual, que se ejecuten por el sistema de subasta las obras de reconstrucción de la escalera de servicio en el Palacio provincial; publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 18 del corriente el anuncio que prescribe el artículo 26 del Reglamento de Contratación, sin que durante el plazo fijado al efecto se haya formulado reclamación alguna, y autorizada expresamente esta Presidencia para fijar el día de la subasta, ha acordado señalar para la apertura de los pliegos de proposición, el día 28 de enero próximo y su hora de las doce para la celebración de dicho acto.

El presupuesto de contrata de dichas obras asciende a la cantidad de 68.262'03 pesetas.

Fianza provisional: 1.365'24 pe-

Idem definitiva: 2.730'48 pesetas, equivalentes al 2 y 4 por 100, respectivamente del presupuesto de contrata.

La subasta se verificará en el Salón de Actos de la Excma, Diputación provincial, con sujeción al Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, aplicable a los provinciales, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien Delegue, con asistencia de un Gestor, en representación de la provincia, y del Notario a quien por turno le corresponda autorizar el acto.

El presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas económico-administrativas, que han de regir en dicha subasta, se hallan de manifiesto en el Negociado Obras y Vías de la Excma. Diputación

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.ª (4'50 pesetas) y un timbre provincial de peseta, podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, hasta el anterior al señalado para la subasta, todos los días laborables, durante las horas de dez a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día de diciembre de 1948, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reconstrucción de la escalera de servicio en el Palacio de la Excma. Diputación, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la can-

tidad de (en letra) pesetas.

Así bien, se compromete a abonar a los obreros que emplee en dichas obras, tanto por jornada legal, como por horas extraordinarias, remuneraciones no inferiores a las señaladas por las disposiciones vi-

(Fecha y firma del licitador) Burgos 29 de diciembre de 1948. El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR

Por orden de la Superioridad, se advierte a los Alcaldes de la provincia que el plazo de presentación de las relaciones pedidas en mi Circular de 18 del actual (B. O. de la provincia de 22 y 23 últimos) queda prorrogado en un mes, y por lo tanto los plazos indicados estarán comprendidos entre el 20 de febrero y el 15 de marzo. Asimismo se hace saber que, sal-

vo los naturales trabajos preliminares, no deben concluir relación al-guna sin esperar los efectos de las ordenes que han de cursarse, y por ello es la prórroga dispuesta. Se trata por el Instituto Nacional de Estadística de movilizar el interés de todos en lo que respecta a Padrones, y así se circularán órdenes e instrucciones a Dependencias oficiales, empresas y particulares, con lo que se espera lograr una colaboración muy eficiente.

Burgos 29 de diciembre de 1948. -El Delegado, Florencio Zanón.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto sobre imposición de multas por riqueza urbana

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las previsiones que para conocimiento de las mismas se publicaron en los «BB. OO.» de los días 7 y 9 de septiembre, 27 de noviembre y 22 del corriente, ha acordado imponer una multa de 200 pesetas a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios que se relacionan, quedando asímismo conminados con una nueva sanción de 500 pesetas, y nombramiento de Comisionado, si el próximo día 5 de enero no obran en esta Aministración los padrones de edificios y solares, debidamente confeccionados.

Ayuntamientos sancionados por no haber presentado los documentos cobratorios

Fresneda de la Sierra Tirón

Ayuntamientos sancionados por no haber devuelto los documentos cobratorios una vez subsanados los defectos de que adolecían

Villaveta

Burgos 30 de diciembre de 1948. El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. Gar-

Negociado de rústica.-Imposición de multas.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado, con fecha de hoy, sancionar con una multa de doscientas pesetas a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se detallan por no presentar o corregir los defectos de los documen-tos cobratorios de rástica dentro del plazo fijado en el B. O. de la provincia número 291, én la inteligencia además de que, si no cumplimentan este servicio para el día 5 de enero, serán nuevamente sancionados con la multa de quinientas pesetas y se procederá al nombra-

miento de Comisionado para que efectúe el trabajo por cuenta de los respectivos Ayuntamientos.

Relación de los Ayuntamientos que no ban presentado los documentos cobratorios de

Arcos, Bañuelos de Bureba, Castil de Carrias, Ciruelos de Cervera, Eterna, Fresneña, Fresno de Ríoti-rón, Santa María del Campo, Vid de Bureba (La), Villariezo y Villovela de Esgueva.

Relación de los Ayuntamiento que no han devuelto corregidos los documentos cobratorios de rústica.

Solduengo.

Burgos 30 de diciembre de 1948. =El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Providencias Indiciales

Aranda de Duero

EDICTO

D. José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa y su

partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, con el número 74 de 1947, sobre evasión del detenido Gregorio Alonso Rodado, que se encontraba en el depósito municipal del pueblo de Sotillo de la Ribera, el día 2 de junio de 1947, de 19 años de edad, ambulante, natural de Villa del Río, partido judicial de Montoro (Córdoba), hijo de Agustin y Justa, soltero y de ocupación componedor, el que ha sido procesado por auto de 1/ de noviembre de 1947, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley de Eujuiciamiento Criminal, se requiere a sus padres, ascendiente y más próximo pariente, de faltar aquéllos, para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial», designen Procurador y Abogado que representen y defiendan en el sumario al indicado procesado, bajo apercibimiento que, en otro caso, se le designarán en el turno de oficio.

Dado en Aranda de Duero a 24 de diciembre de 1948t—El Juez de Instrucción, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, Maximino Basoa.

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, dictada en juicio de faltas por estafa, acordó citar al denunciado Luis Cajigal del Val, cuyo actual parade-ro o domicilio se desconoce, para que el día catorce de enero próximo, hora de las once comparezca ante este Juzgado Comarcal con el fin de asistir en concepto de denunciado al juicio de faltas señalado para dicho día, enterándole a la vez del contenido de los artículos 957 y 960 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apernibiéndole que de no comparecer le parará el-per-

juicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación a expresado denunciado mediante su publicáción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Castrojeriz a 22 de diciembre de 1948.—El Secretario Ram n Calvo. Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Burgos

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 17 del mes de diciembre en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un nuevo Mercado de Ganados, denominado Mercado de Ganados de San Amaro.

Lo que se anuncia al público para genaral conocimiento y con el fin de que en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Burgos 29 de diciembre de 1948. El Alcalde, Carlos Quintana.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 17 de diciembre del corriente año de 1948, acordó llevar a cabo, mediante concurso subasta, la ejecución de las bras incluídas en la primera fase de construcción de un Nuevo Mer-cado de Ganados, denominado «Mercado de Ganados de San Amaro y que comprende la construcción de un edificio destinado a cuadras para ganado vacuno, otro adosado al anterior para cuadras de ganado equino, ocho pabellones o cobertizos y la instalación provisional en uno de ellos de la inspección veterinaria, cerrando provisionalmente el perímetro de dicho pabellón una portería e inspección de arbitrios, un servicio de evacuatorios, un abrevadero y la red de saneamiento y distribución de aguas.

El acto de concurso subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Baletín Ofisial del Estado», bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excelentísimo Ayuntamiento y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal, celebrándo-se dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de próposiciones podrá hacerse durante los días de oficina, en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior al del concerso subasta, debiendo ser presentado el resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaría Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos y por la cantidad de noventa y ocho mil doscientas treinta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos.

El tipo de licitación asciende a la euma de seis millones noventa y tres mil cuatrocientas cincnenta v cuatro pesetas con veintiocho cén-

Los licitadores que concurran en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporazión, y en defecto de este por otro Abo-

gado del Ilustre Colegio de Burgos. El adjudicatario o Entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, elevará el depósito provisional a fianza definitiva y por un importe del 4 por 100. del presupuesto de ejecución material, según los ciclos de construcción, de tal manera que se constituírán tantas fianzas parciales como edificaciones o servicios se instalen en dicho Mercado, y a medida en que los distintos grupos comiencen a ejecutarse.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso-subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concur-so-subasta o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Los que opten al concurso-subasta presentarán pliego de referencias técnicas y financieras, juntamente con la proposición, la cual deberá extenderse en papel de la clase sexta (4'50 pesetas) y se ajustará al si-

guiente modelo.

D. vecino de.... provincia de.... con residencia en.... calle.... núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día.... y en el «Boletín Oficial» de la provincia número.... correspondiente al día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción del Mercado de Ganados de San Amaro, acepta las citadas condiciones y se compromete a todo lo que en las mismas se determina, ofreciendo ejecutar las obras, incluído honorarios, pluses de carestía de vida y cargas familiaras, seguros, etc., en la cantidad

de... (en letra y número). Burgos 29 de diciembre de 1948. =El Alcalde, Carlos Quintana.

Alcaldía de Fontioso.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente, el cual se nutre del superávit resultante sin aplicación, que aparece en la liquidación del presupuesto de 1947, queda expu sto al público en la Secretaría municipal, por escala de comunicipal de comunicipal por escala de comunicipal por escala de comunicipal de comunici municipal, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a

los fiues que se expresan en el artículo 236 en relación con el 22 y siguientes del Decreto de ordenación de las Haciendas locales.

Fontioso 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Justo Arroyo.

Alcaldía de Vadocondes.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto munici-pal extraordinario destinado a la construcción de un edificic para cuartel de la Guardia Civil, el cual se nutrirá con los recursos que enumera el artículo 240 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales, y por el orden que en el mismo se determina, sin necesidad de llegar a las coperaciones de crédito», cumpliendo lo acordado y a los efectos del artículo 241 de la indicada ordenación, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los documentos preliminares del expediente, y durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante el propio Ayuntamiento, ate-niéndose para ello a los términos del citado artículo 241.

Vadocondes 22 de diciembre de 1948.-El Alcalde, Severino Leal.

Alcaldía de Brazacorta

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente, e cual se nutre del superávit resultante sin aplicación, que aparece en la liquidación del presupuesto de 1947, queda expuesto al publico en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábi-les, en cumplimiento y a los fines que se expresan en el artículo 236 en relación con el 221 y siguientes del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Brazacorta 22 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Saturio Cabeza.

Anuncios Particulares



Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

> Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de fodas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1947..... 30.771.331 62

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón, 44 (frente a la Diputación.)